

Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del V Consejo Estatal Electoral en la **Quinta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **15 de julio de 2008**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral.

II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, para la integración de la Comisión de Consejeros que revisará la solicitud de plebiscito presentada al Consejo Estatal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO. La Comisión para el análisis y estudio de la solicitud de Plebiscito, presentada ante el Consejo Estatal Electoral, se integrará con los Consejeros Ciudadanos Raúl Flores Adame, Humberto Hernández Soto y Jaime Vargas Flores.

SEGUNDO. Proceda la Comisión Especial para el estudio y análisis de la solicitud de Plebiscito, a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, así como de los numerales 17, 44 y demás aplicables de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" a los quince días del mes de julio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO